



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 14 diciembre de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón.

Junto al derecho a la información, el derecho a la educación está contemplado en la Constitución Española en su artículo 51, con el objetivo final de lograr un consumidor formado que pueda realizar un consumo racional, prevenir riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de servicios y, en fin, tener los conocimientos adecuados sobre su uso, consumo o disfrute.

La Educación del Consumidor es uno de los pilares más relevantes en el marco de las acciones preventivas en el área del consumo para los ciudadanos, ya que les capacita para poder ejercer eficaz y adecuadamente la defensa de sus derechos como consumidores y usuarios.

El Departamento de Salud y Consumo, en cumplimiento del mandato constitucional dirigido a los poderes públicos para que promuevan la información y educación de los consumidores, en aplicación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón y de acuerdo con el Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, ha considerado conveniente para el interés general fomentar la creatividad en materia de educación del consumidor con una convocatoria anual del concurso escolar, dedicado en esta edición al consumo responsable y cambio climático.

En lo relativo a los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remite a la regulación reglamentaria el régimen especial aplicable a su otorgamiento.

A estos efectos, el Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo, relaciona, entre las líneas y programas subvencionables, la concesión de ayudas para financiar la realización de actividades o proyectos de educación o formación en materia de consumo realizados por centros docentes y otros agentes educativos implantados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente Orden, en virtud del Decreto 209/2006 y en cumplimiento de las directrices de la política de consumo del Departamento, viene a hacer pública la IV Convocatoria del Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón, que consta de ocho premios en metálico.

En virtud de lo anterior, vistas las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, y en base a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo, dispongo:

Artículo único.

1. Se convoca el IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón con el fin de promover la realización de actividades o proyectos de educación o formación en materia de consumo realizados por centros docentes y otros agentes educativos implantados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, según las bases que se hacen públicas en el anexo I de la presente Orden.

2. Los premios en metálico, cuyo presupuesto máximo asciende a un total de 5.200 euros, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16030.4431.480062.91002-Centros Escolares para proyectos sobre consumo del Presupuesto de la Dirección General de Consumo para el año 2011.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2010.

**La Consejera de Salud y Consumo,
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**

ANEXO I

IV CONCURSO ESCOLAR "¿QUÉ PODEMOS HACER LOS ESCOLARES PARA FRENAR EL CAMBIO CLIMÁTICO?"

La Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón, con la colaboración de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a fin de promover la participación de los Centros Escolares aragoneses en programas de educación del consumidor y estimular el trabajo de grupos de escolares que dentro del aula desarrollen iniciativas de aprendizaje e investigación en los ámbitos del consumo que afectan a la infancia y juventud, convoca el IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón, con el tema: "¿QUÉ PODEMOS HACER LOS ESCOLARES PARA FRENAR EL CAMBIO CLIMÁTICO?", cuyos objetivos son:

Reflexionar y concienciar para mejorar la calidad de vida y mejorar el medio ambiente, promoviendo desde la escuela hábitos y actitudes de consumo responsable y de procesos sostenibles que no comprometan las formas de vida de las generaciones futuras.

Fomentar las pautas individuales y colectivas como consumidores, para la utilización racional de los recursos energéticos.

y que se celebrará con arreglo a las siguientes

BASES

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el Concurso equipos compuestos por alumnos de la misma aula. Los equipos tendrán un mínimo de 5 alumnos y como máximo el total de los alumnos del aula (no podrán participar más de 3 equipos por aula).

En caso de centros con menos de 5 alumnos por aula y/o nivel docente, se podrán unificar los distintos cursos para formar equipo quedando adscritos al nivel del que tenga mayor número de alumnos. En caso de igualdad se inscribirán en el de mayor nivel.

Cada uno de los equipos estará coordinado por un profesor del Centro.

CATEGORÍAS O NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Escolares de 2º ciclo de Educación Primaria

Escolares de 3º ciclo de Educación Primaria

Escolares de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Escolares de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

TRABAJOS Y TEMAS

El tema del concurso girará alrededor de cualquier aspecto relacionado con el consumo responsable y cambio climático desde la perspectiva del comportamiento individual, familiar y colectivo de los escolares.

Todos los trabajos que se presenten deberán tener la presentación, formato y dimensiones que permitan su exposición al público.

Los trabajos consistirán en la realización de:

- 1.- UNA REVISTA O UN CUENTO (valoración hasta 55 %) y
- 2.- UN CARTEL, con el correspondiente eslogan (valoración hasta 30 %)

Ambos con libre técnica a emplear. La dimensión máxima del cartel será como máximo de 1m x 0,75 m., y la revista o cuento, no será inferior a din-A 4, y un máximo de 10 folios más portada y contraportada.

Los trabajos serán originales e inéditos, empleando dibujos, fotografías u otras técnicas plásticas y artísticas.

3.- MEMORIA EXPLICATIVA del trabajo realizado, utilizando un soporte visual y/o electrónico, como DVD o formato CDRom interactivo, que tendrán una duración de visionado máxima de 10 minutos, y que contendrá obligatoriamente un DECÁLOGO de consejos o propósitos en relación con el tema (valoración hasta 10%).

Se valorará la presentación de los tres elementos del trabajo (hasta un 5%) y estarán perfectamente identificados cada uno de ellos con el nombre del equipo y del centro docente.

INSCRIPCIÓN

El boletín de inscripción se realizará según el Anexo II de la presente convocatoria y se remitirá preferentemente por correo electrónico a la dirección:

Consumo.doc@aragon.es

Como alternativa se podrá enviar al fax 976 71 56 09

El plazo de inscripción finaliza el día 28 de febrero de 2011.

Los equipos inscritos aparecerán en el portal de la Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/consumo

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos, que irán dirigidos al DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO del Gobierno de Aragón, podrán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, en la Dirección General de Consumo, Vía Universitat, 36, de Zaragoza, en el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, Avda. de

Cesáreo Alierta, 9-11, en el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, c/ San Jorge, nº 65, en el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel, c/ Joaquín Arnau, nº 22, 4º, en los lugares establecidos en la Orden de 26 de enero de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de recepción de los trabajos finalizará el 6 de mayo de 2011.

En todos los trabajos se citará el nombre y dos apellidos de los alumnos y del profesor o profesora que ha coordinado esta actividad, así como el nombre del Centro educativo, dirección, teléfono y correo electrónico, cumplimentándose al efecto el Anexo III de la presente convocatoria.

SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Un Jurado, designado al efecto por la Dirección General de Consumo, cuya composición se dará a conocer al emitir el fallo, seleccionará los trabajos presentados, y concederá los premios correspondientes conforme a la ponderación de los criterios detallada en el apartado TRABAJOS Y TEMAS. El fallo del Jurado será inapelable, se dará a conocer antes del 31 de mayo de 2011, y se hará público en el Boletín Oficial de Aragón.

Formarán parte del Jurado, personal de la Dirección General de Consumo, Dirección General de Política Educativa y Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

PREMIOS

En cada una de las categorías o niveles de participación habrá:

Un 1er. premio de 900 euros

Un 2º premio de 400 euros

y diplomas acreditativos de participación.

Los premios en metálico se abonarán a los Centros Docentes de origen de los participantes. Los trabajos premiados y los trabajos seleccionados quedarán en posesión de la Dirección General de Consumo, para la exposición de los mismos y para su divulgación por los medios que se estimen oportunos, siendo devueltos posteriormente a los Centros Escolares.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios.

La inscripción y admisión en el Concurso conlleva la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO II
Boletín de inscripción:
IV CONCURSO ESCOLAR
"¿QUÉ PODEMOS HACER LOS ESCOLARES PARA FRENAR EL CAMBIO
CLIMÁTICO?"

CENTRO ESCOLAR	
CATEGORIA	

NOMBRE DEL EQUIPO:

Nº. de alumnos:

Nivel académico:

Profesor/a coordinador/a:

Teléfono de contacto:

correo electrónico de contacto:

DATOS DEL CENTRO:

C.I.F.:

Dirección:

Provincia:

Teléfono:

correo electrónico:

C.P. y Localidad:

Comarca:

RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN:

CARGO:

FECHA Y FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

Vía Universitat, 36, 6ª Planta, 50017 Zaragoza

www.aragon.es/consumo consumo.doc@aragon.es

ANEXO III
PRESENTACION DEL TRABAJO
IV CONCURSO ESCOLAR
"¿QUÉ PODEMOS HACER LOS ESCOLARES PARA FRENAR EL CAMBIO
CLIMÁTICO?"

CENTRO ESCOLAR:

C.I.F.:

Dirección:

Provincia:

Teléfono:

correo electrónico de contacto:

C.P. y Localidad:

Comarca:

CATEGORIA

NOMBRE DEL EQUIPO:

Nº. de alumnos:

Nivel académico:

Profesor/a coordinador/a:

Correo electrónico y Teléfono de contacto:

TRABAJO PRESENTADO:

Revista

Cuento

Cartel / eslogan:

Memoria explicativa

RELACION DE ALUMNOS/AS: (adjuntar nombre y dos apellidos en un folio)

En.....a.....de.....de 2011

Fdo:.....

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

Vía Universitat, 36, 6ª planta, 50017-ZARAGOZA